



## RESOLUCIÓN N° 753.-

**“POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/21 “SERVICIO DE MUDANZAS DE OFICINAS”, ID N° 403.689, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 23 de noviembre del 2021

### VISTO:

La Nota N° 476/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 53/21, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 1217/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota N° 476/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones eleva la recomendación de cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/21 “*Servicio de mudanzas de oficinas*” ID N° 403.689, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Que**, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”.

**Que**, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 56/21, de la Dirección de Contrataciones.

**Que**, la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”, en su Artículo 31 dispone: “*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*”.

**Que**, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 53/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, en el que manifiesta que conforme a lo expuesto por el Departamento de Servicios Generales por Providencia DSG N° 28/2021, que consta en la carpeta licitatoria, recomienda la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2021 “*Servicio de mudanzas de oficinas*” ID N° 403.689.

**Que**, por Providencia DGAI N° 1507/21 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1217/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que corresponde la cancelación del Llamado, de acuerdo a lo dispuesto por el

  
Ing. Agr. María Carmelita Torres  
Secretaría General





## RESOLUCIÓN N° 753.-

**“POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/21 “SERVICIO DE MUDANZAS DE OFICINAS”, ID N° 403.689, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

Comité de Evaluación de Ofertas, a través de su Informe de Evaluación de Ofertas N° 53/21.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CANCELAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/21 “*Servicio de mudanzas de oficinas*”, ID N° 403.689, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones del Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”, y sus reglamentaciones.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

ES COPIA   
**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/mc

*Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General*

